

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Facultad de Ciencias Medicas / Universidad Nacional de  
Asunción  
Facultad de Ciencias Medicas**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA  
DE MONITOREO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS -  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
(versión 2)**

ID de Licitación:

**435314**



Modalidad:

**Licitación Pública Nacional**

Publicado el:

**28/10/2023**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"*

*Versión 4*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	435314	<b>Nombre de la Licitación:</b>	ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA DE MONITOREO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
<b>Convocante:</b>	Facultad de Ciencias Medicas / Universidad Nacional de Asunción	<b>Categoría:</b>	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
<b>Unidad de Contratación:</b>	Facultad de Ciencias Medicas	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	LPN - Licitación Pública Nacional

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	SICP	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	25/10/2023 08:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	DPTO. DE CONTRATACIONES PUBLICAS - AVDA. MARISCAL LOPEZ ESQ. CORONEL CAZAL (PLANTA BAJA - NHC)	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	07/11/2023 09:00
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	DPTO. DE CONTRATACIONES PUBLICAS - AVDA. MARISCAL LOPEZ ESQ. CORONEL CAZAL (PLANTA BAJA - NHC)	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	07/11/2023 09:30

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Total	<b>Anticipo:</b>	20.0%
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	LIC. LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA	<b>Cargo:</b>	JEFA
<b>Teléfono:</b>	683.930 INT. 102	<b>Correo Electrónico:</b>	uoc@fcmuna.edu.py

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

### ADENDA N° 1

Se modifica fecha tope de entrega y apertura de ofertas en el SICP.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Datos de la licitación

- Visita al sitio de ejecución del contrato

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:

<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/435314-adquisicion-equipos-video-vigilancia-monitoreo-hospital-clinicas-facultad-ciencias-1/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor

público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

**SI**

**FECHA: un día hábil antes de la fecha tope de consultas.**

**HORA: 09:00 A 11:00**

**LUGAR: HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO (MCAL. LOPEZ Y CNEL. CAZAL)**

**PROCEDIMIENTO: RECORRIDO TECNICO**

**NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE GUIAR LA VISITA: TEC. CARLOS ARCE LIC. ALDO TORRES**

CONTACTO N° 0986 755365 - 0981 436.372

**PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA: NO**

Requisito de participación

Se admite declaración jurada

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

---

## Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

## **Abastecimiento simultáneo**

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación:

**SI APLICA.**

**El proveedor deberá contar con autorización autenticada del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada de los ítems ofertados.**

**En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.**

**Con respecto a dicho criterio, se solicita que demuestre la cadena de autorización hasta llegar al Fabricante.**

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

## **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
  - d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
  - d.2. firmar el contrato,
  - d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
  - d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
  - d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
  - d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

---

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

---

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

---

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **La misma tendrá vigencia de 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.**

---

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: **150 días corridos a partir de la recepción final de los**

trabajos a ser contratados.

---

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

---

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

03 (tres) días hábiles posterior al reclamo por parte de la Convocante.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

---

## **Sistema de presentación de ofertas**

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

## Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.
3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
  - a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
  - b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
  - c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

## **Margen de preferencia local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

<p>1. Formulario de Oferta (*)</p> <p>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>
<p>7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>8. Documentos legales</p>
<p>8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li></ul>
<p>8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li> </ul>
<p>8.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>• Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>• Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL, IRE SIMPLE, IVA GENERAL. AÑOS 2020, 2021, 2022.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2020, 2021, 2022).

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años*

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años*

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

*El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo.*

2- Para contribuyentes de IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2020, 2021, 2022.

3- Para contribuyentes de IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2020, 2021, 2022.

4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2020, 2021, 2022.

Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.

b. Presentación del Formulario N° 501 años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.-

c. Presentación del Formulario N° 515 años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP-RSP.-

d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2020, 2021 y 2022.

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar experiencia en Provisión e instalación de Equipos de Seguridad y/o Sistema de Video vigilancia (CCTV) y/o Centros de Monitoreo (Salas NOC) con copias de contratos y facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 4 años (2019-2020-2021-2022) en promedio.

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- a) El proveedor deberá contar con autorización autenticada del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada de los ítems ofertados. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante. Con respecto a dicho criterio, se solicita que demuestre la cadena de autorización hasta llegar al Fabricante.
- b) Al menos 3 (tres) técnicos con el certificado de seguridad de la marca ofertada otorgado por el fabricante del producto ofertado. Estos 3 (Tres) funcionarios deberán tener contratos como staff permanente del Oferente.
- c) Al menos 5 (cinco) técnicos certificados que acrediten competencia en Cableado estructurado de cobre y Fibra.
- d) La empresa oferente deberá demostrar contar con Sistema de Calidad ISO 9001:2015 orientado a soluciones de Tecnologías de la información y la comunicación y/o afines al objeto del área de tecnología del proceso licitatorio.
- e) El oferente deberá contar con personal calificado para liderar la ejecución del proyecto. El mismo deberá contar con certificaciones en Dirección de Proyectos de tecnología, ingeniería electrónica y/o Informática o similar y deberá residir en Paraguay. Deberá formar parte del plantel estable de la empresa con una antigüedad mínima de 6 meses previo a la oferta.

- f) El oferente deberá demostrar contar con personal técnico certificado en ITIL vs 4 para la gestión de servicios de tecnologías de la información (TI).
- g) Fotocopia simple de la habilitación otorgada al Oferente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional y/o fotocopia autenticada de la habilitación otorgada como mínimo a 3 (tres) personales del Oferente en carácter de instalador independiente habilitado y reconocido como tal en la especialización; de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 5424/2015 Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada. En el segundo caso, el Oferente deberá presentar además una Nota en carácter de declaración jurada por la cual garantice que dicho instalador habilitado forma parte del personal técnico que realizará los trabajos contratados.
- h) Declaración jurada de que todos los equipos que se proveerán como repuestos deberán ser completamente nuevos, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento.
- i) Declaración jurada en el que conste la dirección y ubicación (GPS) del local del Servicio Técnico.

## Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

<p>a) El proveedor deberá contar con autorización autenticada del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada de los ítems ofertados. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante. Con respecto a dicho criterio, se solicita que demuestre la cadena de autorización hasta llegar al Fabricante.</p>
<p>b) Al menos 3 (tres) técnicos con el certificado de seguridad de la marca ofertada otorgado por el fabricante del producto ofertado. Estos 3 (Tres) funcionarios deberán tener contratos como staff permanente del Oferente.</p>
<p>c) Al menos 5 (cinco) técnicos certificados que acrediten competencia en Cableado estructurado de cobre y Fibra.</p>
<p>d) La empresa oferente deberá demostrar contar con Sistema de Calidad ISO 9001:2015 orientado a soluciones de Tecnologías de la información y la comunicación y/o afines al objeto del área de tecnología del proceso licitatorio.</p>
<p>e) El oferente deberá contar con personal calificado para liderar la ejecución del proyecto. El mismo deberá contar con certificaciones en Dirección de Proyectos de tecnología, ingeniería electrónica y/o Informática o similar y deberá residir en Paraguay. Deberá formar parte del plantel estable de la empresa con una antigüedad mínima de 6 meses previo a la oferta.</p>
<p>f) El oferente deberá demostrar contar con personal técnico certificado en ITIL vs 4 para la gestión de servicios de tecnologías de la información (TI).</p>
<p>g) Fotocopia simple de la habilitación otorgada al Oferente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional y/o fotocopia autenticada de la habilitación otorgada como mínimo a 3 (tres) personales del Oferente en carácter de instalador independiente habilitado y reconocido como tal en la especialización; de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 5424/2015 Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada. En el segundo caso, el Oferente deberá presentar además una Nota en carácter de declaración jurada por la cual garantice que dicho instalador habilitado forma parte del personal técnico que realizará los trabajos contratados.</p>
<p>h) Declaración jurada de que todos los equipos que se proveerán como repuestos deberán ser completamente nuevos, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento.</p>

i) Declaración jurada en el que conste la dirección y ubicación (GPS) del local del Servicio Técnico.

## **Otros criterios que la convocante requiera**

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

- a. Planilla de Datos Garantizados. (Formularios Adicionales).

## **Criterios de desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Item	Codigo del catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad
1	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Camara tipo 1	UNIDAD	UNIDAD	116
2	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Camara tipo 2	UNIDAD	UNIDAD	4
3	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Camara tipo 3	UNIDAD	UNIDAD	4
4	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo RACK OUTDOOR 6U	UNIDAD	UNIDAD	1
5	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo RACK INDOOR 12U	UNIDAD	UNIDAD	7

6	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo SWITCH 24 Puertos	UNIDAD	UNIDAD	8
7	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo SWITCH 16 Puertos	UNIDAD	UNIDAD	16
8	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo UPS 650 VA INTERACTIVA	UNIDAD	UNIDAD	8
9	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Cable UTP de transmisión de datos CAT 6	UNIDAD	UNIDAD	7,625
10	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Fibra Óptica de 48 Pelos tipo ADSS	UNIDAD	UNIDAD	500
11	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Rack 36 U	UNIDAD	UNIDAD	1
12	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Cable DROP tipo Exterior 1P	UNIDAD	UNIDAD	2,000
13	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo UPS 3KVA	UNIDAD	UNIDAD	1
14	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Switch Core	UNIDAD	UNIDAD	1
15	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Estaciones de Trabajo para monitoreo	UNIDAD	UNIDAD	2
16	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Pantallas Profesionales de 46	UNIDAD	UNIDAD	4
17	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Equipo Controlador de visualización.	UNIDAD	UNIDAD	1
18	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Barrera para paso vehicular	UNIDAD	UNIDAD	4
19	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Control de Acceso para Barrera	UNIDAD	UNIDAD	4
20	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Grabador de Video (NVR 64 Canales)	UNIDAD	UNIDAD	2
21	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Plataforma de gestión de video	UNIDAD	UNIDAD	1

22	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Servidor de gestión de Video	UNIDAD	UNIDAD	1
23	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo instalación y puesta en funcionamiento	UNIDAD	UNIDAD	1

Actualmente la contratante cuenta con un sistema de Videovigilancia con más de 15 (Quince) años de haberse implementado, donde se tiene cámaras dañadas y equipos de grabación descontinuada. Se necesita actualizar el sistema de videovigilancia de todo el predio correspondiente al Hospital de Clínicas perteneciente a la Facultad de Ciencias Médicas.

### CAMARAS

#### ITEM 1 CAMARA TIPO 1

Especificaciones Técnicas	Características mínimas Exigidas	Mínimo Exigido	Cumple o No cumple
cantidad	116 unidades		
CAMARA			
Marca / Modelo	Indicar		
Procedencia	Indicar		
Sensor de imagen	CMOS progresivo de 1/2,7 y 2 megapíxeles	Exigido	
Píxeles efectivos	1920 (alto) x 1080 (alto)	Exigido	
RAM/ROM	256 MB/32 MB	Exigido	
Sistema de escaneo	Progresivo	Exigido	
Velocidad de obturación electrónica	Automático/Manual, 1/3~1/100000s	Exigido	
iluminación mínima	0,08 lux/F2.0 (color) 0,3 lux/F2.0 (color) 0Lux/F2.0 (IR activado)	Exigido	

Relación señal/ruido	Más de 50dB	Exigido	
Distancia de infrarrojos	Distancia de hasta 30 m	Exigido	
Control de encendido/apagado de infrarrojos	Manual / Automatico	Exigido	
LENTE			
Tipo de lente	Fijo	Exigido	
Tipo de montaje	Junta de entrada	Exigido	
Longitud focal	2,8 mm	Exigido	
máx. Abertura	F2.0/F2.0	Exigido	
Punto de vista	Alto: 104°/92°, V: 55°/50°	Exigido	
Control de enfoque	Fijo	Exigido	
Distancia de enfoque cercano	0,6 m	Exigido	
INTELIGENCIA			
Disparador de eventos	Detección de movimiento, manipulación de video, cambio de escena, Desconexión de red, conflicto de dirección IP, acceso ilegal, anomalía de almacenamiento	Exigido	
VIDEO			
Compresión	H.265/H.264H/MJPEG (Transmisión secundaria)	Exigido	
Códec inteligente	Soporte H.265+/H.264+	Exigido	

Capacidad de transmisión	Two flujos	Exigido	
Resolución	1080P(1920×1080)/1,3M(1280×960)/ 720P(1280×720)/ D1(704×576/704×480)/ VGA(640×480)/CIF(352×288/352×240)	Exigido	
Cuadros por segundo	Transmisión principal: 1080P (1 ~ 25/30 fps)	Exigido	
	Transmisión secundaria: D1 (1 ~ 25/30 fps)	Exigido	
Control de tasa de bits	CBR/VBR	Exigido	
Tasa de bits	H.265: 12K ~ 6400Kbps H.264: 32K ~ 10240Kbps	Exigido	
Día/Noche	Automático (ICR) / Color / B/N	Exigido	
Modo BLC	BLC/HLC/DWDR	Exigido	
Balance de blancos	Auto/Natural/Farola/Exterior/Manual	Exigido	
Ganar control	Manual de auto	Exigido	
Reducción de ruido	DNR 3D	Exigido	
Detección de movimiento	Apagado / Encendido (4 Zonas, Rectángulo)	Exigido	
Region de interes	Apagado / Encendido (4 Zonas, Rectángulo)	Exigido	
Zoom digital	16x	Exigido	
Voltear	0°/90°/180°/270°	Exigido	
Enmascaramiento de privacidad	Apagado / Encendido (4 Zonas, Rectángulo)	Exigido	
RED			

ethernet	RJ45 (10/100BaseT)	Exigido	
Protocolo	HTTP;HTTTP;TCP;ARP;RTSP;RTP;RTCP;UDP;SMTP; FTP;DHCP;DNS;DDNS;PPPoE;IPv4/v6;QoS;UPnP; NTP;Bonjour;IEEE 802.1x;Multidifusión;ICMP;IGMP; TLS	Exigido	
interoperabilidad	Perfil ONVIF S&G, API	Exigido	
Método de transmisión	Unidifusión / Multidifusión	Exigido	
máx. Acceso de usuario	10 Usuarios / 20 Usuarios	Exigido	
Visor web	IE, Chrome, Firefox, Safari	Exigido	
Telefono Inteligente	Debe soportar aplicación para visualizacion	<b>Exigido</b>	
IOS, Android	IOS, Android	Exigido	
<b>CERTIFICACION</b>			
Certificaciones	CE (EN 60950:2000) UL:UL609501 FCC: FCC Parte 15 Subparte B	Exigido	
<b>ELECTRICO</b>			
Fuente de alimentación	12 V CC, PoE (802.3af)(Clase 0)	Exigido	
El consumo de energía	<5,5 W	Exigido	
<b>AMBIENTE</b>			
Temperatura de funcionamiento	30 °C ~ +60 °C (22 °F ~ +140 °F) / Menos del 95 % de HR	Exigido	
Proteccion	IP67	Exigido	

ITEM 2 Camara tipo 2

Especificaciones Técnicas	Características Mínimas Exigidas	Mínimo Exigido	Cumple o No cumple
Cantidad	4 unidades		
CAMARA			
Marca / Modelo	Indicar		
Procedencia	Indicar		
Sensor de imagen	CMOS de 1/1,8"	Exigido	
máx. Resolución	2688 (H) × 1520 (V)	Exigido	
ROM	128 M	Exigido	
RAM	512 M	Exigido	
Sistema de escaneo	Progresivo	Exigido	
Velocidad de obturación electrónica	Automático/Manual 1/3 s1/100 000 s	Exigido	
mín. Iluminación	<a href="#">0.0005Lux@F1.0</a>	Exigido	
Relación señal/ruido	> 56dB	Exigido	
Distancia de iluminación	40 m	Exigido	
Control de encendido/apagado del iluminador	Auto; Manual; Zoomprio	Exigido	
Rango de giro/inclinación/rotación	Panorámica: 0°355° Inclinación: 0°80° Rotación: 0°355°	Exigido	

LENTE			
Tipo de lente	Varifocal motorizado	Exigido	
Montura del lente	F 16	Exigido	
Longitud focal	2,7 mm12 mm	Exigido	
máx. Abertura	F1.0	Exigido	
Campo de visión	Horizontales: 115°48° Vertical: 59°27° Diagonal: 142°55	Exigido	
control de iris	Auto	Exigido	
Distancia de enfoque cercano	1,75 m (5,74 pies)	Exigido	
Analitica de proteccion perimetral	Cruce de linea, Intrusion, merodeo, deteccion de parqueo	Exigido	
Reconocimiento facial	Deteccion de rostro, seguimiento, instantanea	Exigido	
Conteo de personas	Soporta conteo de personas, entrates, salientes y permanecia. Soporta reportes de conteo de Anuales, Mensuales, semanales y diarios. El conteo de personas se podra configurar zonas hasta con 4 reglas como minimo, soporta gestion de cola	Exigido	
Búsqueda inteligente	Debera poder junto con un NVR realizar búsquedas inteligentes refinadas, extracción de eventos y fusión con videos de eventos.	Exigido	
VIDEO			
Compresión de video	H.265; H.264; H.264H; H.264B; MJPEG (solo compatible con la transmisión secundaria)	Exigido	
Códec inteligente	H.265+ inteligente/H.264+ inteligente	Exigido	

Velocidad de fotogramas de vídeo	Transmisión principal: 2688 × 1520 /1920 × 1080 Transmisión secundaria: D1 (25/30 fps) Tercera transmisión: 1080p (25/30 fps)	Exigido	
Capacidad de transmisión	3 stream	Exigido	
Resolución	4M (2688 × 1520); 4M (2560 × 1440); 3M (2304 × 1296); 1080p (1920 × 1080); 1,3 M (1280 × 960); 720p (1280 × 720); D1 (704 × 576/704 × 480); VGA (640 × 480); CIF (352 × 288/352 × 240)	Exigido	
Control de tasa de bits	CBR/VBR	Exigido	
Día/Noche	Color/B/N	Exigido	
CLB	SI	Exigido	
LLC	SI	Exigido	
WDR	140dB	Exigido	
Ganar control	Manual /Auto	Exigido	
Reducción de ruido	NR 3D	Exigido	
Detección de movimiento	APAGADO/ENCENDIDO (4 áreas, rectangular)	Exigido	
Región de interés (RoI)	Sí (4 áreas)	Exigido	
Rotacion de imagen	0°/90°/180°/270°	Exigido	
<b>Audio</b>			
MICRÓFONO incorporado	si	Exigido	
Compresión de audio	PCM; G.711a; G.711Mu; G.726; G.723	Exigido	

Alarma			
Evento de alarma	Sin tarjeta SD; tarjeta SD llena; error de la tarjeta SD; desconexión de la red; conflicto de IP; acceso ilegal; detección de movimiento; manipulación de videos; cambio de escena; intrusión; cable trampa; objeto abandonado; objeto faltante; movimiento rápido; detección de estacionamiento; detección de merodeo; reunión de personas; entrada de detección anormal; detección de cambios de intensidad; conteo de personas; Detección de rostro; conteo de personas en el área; permanecer alarma; número de personas detección de excepción; gestión de colas	Exigido	
RED			
Puerto de red	RJ45 (10/100 BaseT)	Exigido	
SDK y API	si	Exigido	
La seguridad cibernética	cifrado de vídeo; cifrado de configuración; WSSE; bloqueo de cuenta; registros de seguridad; generación e importación de la certificación X.509; HTTPS; arranque de confianza; ejecución confiable; actualización de confianza	Exigido	
Protocolo de red	IPv4; IPv6; HTTP; HTTPS; TCP; UDP; PAR; RTP; RTSP; RTCP; RTMP; SMTP; FTP; SFTP; DHCP; DNS; DDNS; calidad del servicio; UPnP; PNT; multidifusión; ICMP; IGMP; SNF; SAMBA; PPPoE; 802.1x; SNMP	Exigido	
Almacenamiento	FTP; SFTP; Tarjeta Micro SD (admite máx. 256 G); NAS	Exigido	
Navegador	Chrome Firefox	Exigido	
Cliente móvil	IOS; Android	Exigido	
CERTIFICACION			

Certificaciones	CELVD: EN623681 CE EMC: Directiva de compatibilidad electromagnética 2014/30/EU FCC: 47 CFR FCC Parte 15, Subparte B UL/CUL: UL609501 CAN/CSA C22.2 No.60950107	Exigido	
<b>ALIMENTACION</b>			
Fuente de alimentación	12 V CC /PoE (802.3af)	Exigido	
El consumo de energía	Básico: 2,3 W (12 VCC); 3,3 W (PoE) máx. 7,4 W (12 VCC); 9,0 W (PoE)	Exigido	
<b>AMBIENTE</b>			
Temperatura de funcionamiento	30 °C a +60 °C (22 °F a +140 °F) / Menos del 95 % de HR	Exigido	
Protección	IP67; IK10	Exigido	

### ITEM 3 Cámara tipo 3

Especificaciones técnicas	características mínimas Exigidas	Minimo Exigido	Cumple o No cumple
Cantidad	4 unidades		
<b>CAMARA</b>			
Marca/ Modelo	Indicar		
Procedencia	Indicar		
Sensor de imagen	CMOS de 1/1,8"	Exigido	
máx. Resolución	2688 × 1520	Exigido	

Velocidad de obturación electrónica	Automático/Manual	Exigido	
máx. Velocidad de detección	80 km/h	Exigido	
mín. Iluminación	:0,001 lux a F1,4 (color) 0,0002 Lux@F1.4 (B/N) 0 Lux (Iluminador encendido) DHIITC413PW4DZ3,DHIITC413	Exigido	
ROM	1GB	Exigido	
RAM	4 GB	Exigido	
Relación señal/ruido	>56dB	Exigido	
Sistema de escaneo	>56dB	Exigido	
LENTE			
Longitud focal	2,7 mm12 mm	Exigido	
Control de enfoque	Automático, enfoque de área, manual	Exigido	
Número de lentes	1	Exigido	
Tipo de lente	Varifocal motorizado	Exigido	
Número de iluminador	4	Exigido	
Control de encendido/apagado del iluminador	Automático, manual	Exigido	
Iluminación inteligente	la cámara debera poder ajustar automáticamente la intensidad de su luz para revelar los detalles de los objetivos en movimiento.	Exigido	
VIDEO			

Resolución de video	Transmisión principal: 4M (2688 × 1520)/1080p (1920 × 1080)/ 720p (1280 × 720) Transmisión secundaria: 720p (1280 × 720)/960H (960 × 576, 960 × 480)	Exigido	
Compresión de video	H264,H265,MPEG	Exigido	
WDR	si	Exigido	
Reducción de ruido	NR 3D	Exigido	
Manipulación de imágenes	Sí. Se pueden agregar marcas de agua a videos e imágenes.	Exigido	
Control de tasa de bits	CBR; VBR	Exigido	
FUNCION			
Almacenamiento	Puerto de tarjeta TF incorporado	Exigido	
Lista restringida/Lista de confianza	Lista de permitidos: 100,000 Lista de bloqueados: 100,000	Exigido	
IVS	Detección de intrusión, detección de merodeo, se podra configurar hasta 4 áreas.	Exigido	
Evento Básico	Alarmas para eventos de desenfoco, sin tarjeta de almacenamiento, tarjeta de almacenamiento sin espacio, error de tarjeta de almacenamiento, desconexión de red, conflicto de IP y acceso ilegal.	Exigido	
Alarma de luz y sonido	Sí, indicador azul y rojo, y admite la transmisión de audio personalizado.	Exigido	
Enlace de alarma	FTP/tarjeta de memoria, notificar al centro de monitoreo, enviar correo electrónico, activar salida de alerta, instantánea y disuasión activa	Exigido	
RED			
SDK y API	si	Exigido	

Protocolo de red	HTTP; https; 802.1x; TCP; PAR; RTSP; RTP; UDP; RTCP; SMTP; FTP; DHCP; DNS; IPv4/v6; PNT; SFTP; DDNS; SNMP; PPPoE	Exigido	
Navegador	Chrome Firefox	Exigido	
IMAGEN			
Formato de codificación de imagen	jpeg	Exigido	
Configuración de imagen	Brillo; contraste; saturación; gama; nitidez; ganancia; balance de blancos	Exigido	
Día/Noche	Filtro IR, compatible con tres modos: color/B/N/auto	Exigido	
WDR	140dB	Exigido	
LLC	SI	Exigido	
CLB	SI	Exigido	
Detalle digital Mejora	SI	Exigido	
Superposición de OSD	Soporta superposición de tiempo; dirección (posición del canal), carril (número/dirección), placa (número y color), vehículo (velocidad, color, tipo)	Exigido	
AUDIO			
Puerto de audio	SI	Exigido	
MICRÓFONO incorporado	Sí	Exigido	
Altavoz incorporado	Sí	Exigido	
ACTUACION			

MAX. NUMERO DE CONEXIONES	10	Exigido	
Analitica			
Reconocimiento de IA	Debe poder Reconocer tipos de vehículos, letreros en vehículos, color de vehículos, placa de vehículo, vehículo sin placa.	Exigido	
Metadatos de vídeo	Debera mostrar las imágenes de la placas de vehiculos	Exigido	
Marca del vehículo	Debera poder reconocer hasta 140 logotipos de vehículos	Exigido	
Color del vehículo	Debera porder reconocer 12 colores de vehiculos como minimo	Exigido	
Reconocimiento de tipo de vehículo	Debera porder reconocer 9 tipos de vehículos: autobús grande, camión pesado,Camión mediano, sedán, furgoneta, camión ligero, autobús mediano,SUV, monovolumen, camioneta	Exigido	
Tasa de captura	Tasa de captura del vehículo $\geq 99\%$	Exigido	
Tasa de reconocimiento	tasa de reconocimiento de vehículos $\geq 96\%$ ; tasa de reconocimiento de placas de vehículos $\geq 98\%$	Exigido	
GENERAL			
Banda de comunicación	433 MHz; 868 MHz	Exigido	
Distancia de control remoto	15 m	Exigido	
Fuente de alimentación	12 V CC, 2 A y POE: 802.3at, Tipo 2, Clase 4, (44 V a 57 V), 0,455 A a 0,351 A, máx. 20 W	Exigido	
El consumo de energía	Consumo de energía en diferentes condiciones: Sin iluminación < 6 W Iluminación <12W Advertencia de altavoz y luz roja/azul encendida < 17 W	Exigido	
Proteccion	IK10; IP67	Exigido	
Temperatura de funcionamiento	30 °C a +65 °C (22 °F a +149 °F)	Exigido	

Humedad de funcionamiento	10%90% (sin condensación)	Exigido	
Certificaciones	CECEM; CELVD; CEROJO; FCC; ID de la FCC	Exigido	

**INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCION**

**ITEM 4 Rack Outdoor 6U**

Especificaciones Técnicas	Características Mínimas Exigidas	Mínimo Exigido	Cumple o No cumple
Cantidad	1 unidad		
Marca / Modelo	Indicar		
Procedencia	Indicar		
características técnicas	Puerta frontal ciega con una cerradura cubierta, con punto de trabado en tres posiciones.	Exigido	
	Puerta con pestaña y burletes de poliuretano de alta resistencia para sellado de puerta.	Exigido	
	Estructura soldada en forma continua para dar mayor estanqueidad y resistencia, pudiendo albergar una carga de 60 Kg.	Exigido	
	Puerta y cuerpo con punto de aterramiento.	Exigido	
	Techo a doble hoja con ventilador incluido, que extrae aire caliente por rendijas inferiores del techo.	Exigido	
	Con 4 montantes regulables en profundidad.	Exigido	
	Piso con rejilla y filtro para permitir entrada de aire para ventilación.	Exigido	
	Acometida de cables inferior por prensacables (conectores impermeaimpermeables) con grado de protección IP65.	Exigido	

	tamaño en U: 6	Exigido	
dimensión	Profundidad : 450	Exigido	
	altura externa: 430	Exigido	
	ancho: 600	Exigido	

**ITEM 5 Rack Indoor 12U**

Especificaciones Técnicas	características Mínimas Exigidas	Mínimo Exigido	Cumple o No cumple
Cantidad	7 unidades		
Marca/Modelo	Indicar		
Procedencia	Indicar		
Características técnicas	Puerta frontal de vidrio templado para permitir el monitoreo de los equipos.	Exigido	
	Estructura soldada para dar mayor resistencia, pudiendo albergar una carga de 60 Kg	Exigido	
	Puerta frontal de vidrio templado, reversible con cerradura, de ángulo de apertura mayor a 180°.	Exigido	
	Paneles laterales desmontables de fácil acceso.	Exigido	
	Panel inferior con punto de aterramiento.	Exigido	
	Piso y techo con acceso para acometida de cables, y ranurados en bordes para incrementar ventilación.	Exigido	
	Debe Poseer también ranuras para colocación de ventiladores (x2).	Exigido	
	Montantes numeradas (4 unidades), de agujeros cuadrados, fácilmente regulables en profundidad.	Exigido	

	debe incluir laves	Exigido	
	Altura en U : 12	Exigido	
dimensión	Profundidad : 450	Exigido	
	altura externa: 590	Exigido	
	ancho: 540	Exigido	

#### ITEM 6 SWITCH 24 Puertos

Especificaciones Tecnicas	Caracteristicas Minimas Exigidas	Minimo Exigido	Cumple o No cumple
Cantidad	17 unidades		
Marca/Modelo	Indicar		
Procedencia	Indicar		
Performance			
Capa	2	Exigido	
Capacidad de conmutación	8.8 Gbps	Exigido	
Tasa de reenvío de paquetes	6.50 Mbps	Exigido	
Memoria de búfer de paquetes	4 Mbit	Exigido	
Tamaño de la tabla MAC	8K	Exigido	
Cumplimiento de estándares	IEEE802.3, IEEE802.3u, IEEE802.3x, IEEE802.3ab, IEEE802.3z	Exigido	
Característica de hardware			

Potencia estándar Suministrar	Sí	Exigido	
PoE	Sí	Exigido	
Puerto Ethernet	24	Exigido	
Puerto óptico	2	Exigido	
Tasa de puerto Ethernet	100Mbps	Exigido	
Tasa de puerto óptico	1 Gbps	Exigido	
Puertos	24 × RJ45 10/100Mbps	Exigido	
	2 × RJ45 10/100/1000 Mbps	Exigido	
	2 × SFP 1000 Mbps (combinado)	Exigido	
Fuerza Suministrar	100 V CA 240 V CA	Exigido	
Operando Temperatura	10 °C a 55 °C	Exigido	
Operando Humedad	10%90%	Exigido	
Humedad de almacenamiento	5%95%	Exigido	
Fuerza Consumo	5W	Exigido	
	240W	Exigido	
PoE			
Estándar PoE	IEEE802.3af, IEEE802.3at, Hi- PoE	Exigido	
Presupuesto PoE	total ≤ 240W	Exigido	
larga distancia PoE Transmisión	Sí	Exigido	

Función			
VLAN	Aislamiento de puertos	Exigido	
QoS	Sí	Exigido	
Sistema Mantenimiento	PD vivo	Exigido	
General			
Supresores de descargas electrostáticas	Descarga de aire: 8kV	Exigido	
	Descarga con contacto descarga: 6kV	Exigido	

#### ITEM 7 SWITCH 16 Puertos

Especificaciones Técnicas	Características Minimas Exigidas	Minimo Exigido	Cumple o No cumple
Cantidad	9 unidades		
Marca/Modelo	Indicar		
Procedencia	Indicar		
Preformance			
Capa	Capa 2	Exigido	
Capacidad de conmutación	7 Gb/s	Exigido	
Tasa de reenvío de paquetes	5.00Mpps	Exigido	
Memoria de búfer de paquetes	4 Mbit	Exigido	

Tamaño de la tabla MAC	8k	Exigido	
Cumplimiento de estándares	IEEE802.3, IEEE802.3u, IEEE802.3x, IEEE802.3ab, IEEE802.3z	Exigido	
<b>Característica de hardware</b>			
Fuente de alimentación estándar	Si	Exigido	
PoE	Si	Exigido	
Puerto Ethernet	16	Exigido	
Puerto óptico	2	Exigido	
Tasa de puerto Ethernet	100Mbps	Exigido	
Tasa de puerto óptico	1 Gbps	Exigido	
Puertos	16 Puertos: RJ45 10/100 Mbps 2 Puertos: RJ45 10/100/1000 Mbps/2 × SFP 1000 Mbps en combo	Exigido	
Fuente de alimentación	100 V CA 240 V CA	Exigido	
Temperatura de funcionamiento	10 °C a 55 °C	Exigido	
Humedad de funcionamiento	10%90%	Exigido	
Humedad de almacenamiento	5%95%	Exigido	

El consumo de energía	5W Carga completa: 135W	Exigido	
<b>POE</b>			
Estándar PoE	IEEE802.3af, IEEE802.3at, alta PoE	Exigido	
Presupuesto PoE	total ≤135W	Exigido	
PoE de larga distancia Transmisión	SI	Exigido	
<b>Función</b>			
VLAN	Aislamiento de puertos	Exigido	
QoS	si	Exigido	

**ITEM 8 UPS 650 VA**

Especificaciones Técnicas	Características Mínimas Exigidas	Mínimo Exigido	Cumple o No cumple
Cantidad	8 unidades		
Marca/Modelo	Indicar.		
Procedencia	Indicar.		
<b>Principal</b>			
Voltaje de entrada principal	230 V	Exigido	
Voltaje de salida principal	230 V	Exigido	
potencia nominal en W	375 vatios (impresión)	Exigido	

Potencia nominal en VA	650 VA	Exigido	
Tipo de conexión de entrada	5-15P	Exigido	
Tipo de conexión de salida	4 receptáculos universales	Exigido	
Longitud del cable	1,20 m	Exigido	
Número de cables	1	Exigido	
Tipo de batería	Batería de plomo-ácido	Exigido	
Equipo proporcionado	Manual de usuario	Exigido	
<b>General</b>			
Número de ranuras libres para módulos de alimentación	0	Exigido	
Número de ranuras llenas del módulo de alimentación	0	Exigido	
Redundante	No	Exigido	
<b>Físico</b>			
Color	Negro	Exigido	
Altura	9,25 cm	Exigido	
Ancho	16,5 cm	Exigido	
Profundidad	30,5 cm	Exigido	
Peso neto	4,5 kg	Exigido	
Preferencia de montaje	Sin preferencia	Exigido	
Modo de montaje	No se puede montar en rack	Exigido	

Montaje en dos postes	0	Exigido	
Compatible con USB	No	Exigido	
<b>Entrada</b>			
Frecuencia de red	50/60 Hz +/- 5 Hz detección automática	Exigido	
Límites de voltaje de entrada	170...280 V	Exigido	
<b>Salida</b>			
Potencia máxima configurable en W	375 vatios (impresión)	Exigido	
Frecuencia de salida	50/60 Hz +/- 1 Hz no sincronizado	Exigido	
Tipo de UPS	Línea interactiva	Exigido	
Tipo de onda	Aproximación escalonada a una onda sinusoidal	Exigido	
Visualización de gráficos	1	Exigido	
Potencia máxima configurable en VA	650 VA	Exigido	
Tiempo de traslado	6 ms típicos: 10 ms máximo	Exigido	
<b>Conformidad</b>			
Normas	EN/IEC 62040-1:2019/A11:2021	Exigido	
	EN/IEC 62040-2:2006/AC:2006	Exigido	
	EN/IEC 62040-2:2018	Exigido	
<b>Medioambiental</b>			

Temperatura del aire ambiente para el funcionamiento	0... 40 °C	Exigido	
Humedad relativa	0... 90 %	Exigido	
Altitud de funcionamiento	0...6667 HUF	Exigido	
Temperatura del aire ambiente para almacenamiento	-20... 50 °C	Exigido	
Humedad relativa de almacenamiento	0... 90 %	Exigido	
Altitud de almacenamiento	0.00... 15240,00 m	Exigido	
Nivel acústico	40 dBA	Exigido	
Grado de protección de la PI	IP20	Exigido	

#### ITEM 9 CABLE U/UTP CATEGORÍA 6

Especificaciones Técnicas	características Mínimas Exigidas	Mínimo Exigido	Cumple o No cumple
Marca/Modelo	Indicar		
Procedencia	Indicar		
Cantidad	25 caj 305 mts.		
características técnicas	Debe contar con certificado de performance eléctrica (VERIFIED ETL) de acuerdo con las especificaciones de la norma ANSI/TIA/EIA-568-2-D CATEGORÍA 6.	Exigido	
	Debe ser de construcción U/UTP para ambientes de instalación externos.	Exigido	
	Debe atender al siguiente código de colores:	Exigido	
	par 1: azul-blanco con faja azul (stripe) en el conductor blanco.	Exigido	

	par 2: naranja-blanco con faja naranja (stripe) en el conductor blanco.	Exigido	
	par 3: verde-blanco con faja verde (stripe) en el conductor blanco.	Exigido	
	par 4: marrón-blanco con faja marrón (stripe) en el conductor blanco.	Exigido	
	Debe poseer el nombre del fabricante, la marca del producto y un sistema de rastreabilidad en la chaqueta externa, que permita identificar los datos de fabricación de los cables.	Exigido	
	Los conductores que forman los pares deben ser de cobre y sólido con diámetro nominal 23AWG.	Exigido	
	Los pares conformados deben ser separados por un elemento central en material termoplástico (Cross Web).	Exigido	
	Poseer una cubierta constituida por PVC retardante a llama resistente a los rayos UV	Exigido	
	Poseer grado de flamabilidad CMX OUTDOOR: tal como se define en UL 444, siendo la clase CMX como UL 1581 VW-1.	Exigido	
	Fabricado bajo la Directiva Europea RoHS: una medida restrictiva al uso de metales pesados en la producción, relacionada a la preservación del medio ambiente.	Exigido	
	El cable deberá estar suministrado en bobinas tipo RIB (reel in a box).	Exigido	
	El fabricante deberá presentar el producto a través de catálogos o propuesta técnica, pruebas de las principales características eléctricas en transmisiones de altas velocidades (valores típicos) de ATENUACIÓN (dB/100m), NEXT (dB), PSNEXT (dB), RL (dB), ACR (dB), para frecuencias de 100, 200, 250 MHz.	Exigido	
Componentes	El oferente deberá tener en cuenta todos los accesorios necesarios para su correcta instalación (Patch cord, conectores hembra, patch panel, conectores rj45, etc. )	Exigido	

**TRONCAL DE FIBRA OPTICA**

**ITEM 10 Fibra óptica 48 Pelos**

Especificaciones Técnicas	Características Mínimas Exigidas	Mínimo Exigido	Cumple o No cumple
---------------------------	----------------------------------	----------------	--------------------

Marca/Modelo	Indicar		
Procedencia	Indicar		
Cantidad	500 mts.		
Descripción.	Deberá estar constituido por fibras monomodo 9/125 mm.	Exigido	
	Este cable óptico para uso externo deberá ser del tipo loose, estar compuesto de por lo	Exigido	
	menos 48 fibras ópticas del tipo monomodo dentro de un tubo termoplástico relleno para acomodar las fibras, dos elementos de fibra de vidrio resinada (FRP) como soporte mecánico (resistencia a la tracción) y deberá estar cubierto por una chaqueta externa de polietileno color negro.	Exigido	
	Este cable deberá estar constituido por fibras monomodo con especificación mínima de acuerdo con la norma ITU-T G.652.	Exigido	
	Permitir instalaciones aéreas entre postes con vanos libres de hasta 120m sin cuerdas de acero.	Exigido	
	Deberá tener un radio mínimo de curvatura (mm) de:	Exigido	
	20 x diámetro del cable. Durante la instalación.	Exigido	
	10 x diámetro del cable. Después de ser instalado	Exigido	
	Debe soportar un rango de temperatura de -20°C a 65°C.	Exigido	
	Deberá poseer un diámetro externo nominal de 8,5 cm como máximo.	Exigido	
	Deberá ser totalmente dieléctrico, ser resistente a la intemperie y a la acción del sol (protección UV).	Exigido	
	Deberá contar con un cordón de rasgado ubicado debajo de la cubierta externa.	Exigido	
	Poseer en la chaqueta externa la impresión del nombre del fabricante, la marca del producto, la fecha de fabricación y la grabación secuencial métrica (en sistema de medida internacional SI).	Exigido	

	El fabricante de este cable óptico deberá poseer certificación ISO 9001 e ISO 14001;	Exigido	
	Debe cumplir con las siguientes normas aplicables:	Exigido	
	ITU-T G.652 "Standard for non-dispersion shifted single-mode fiber"	Exigido	
	IEEE P1222 "Performance and Testing Standard for All-Dielectric, Self-Supporting (ADSS) Optical Fiber Cable"	Exigido	
Componentes	El oferente deberá tener en cuenta todos los accesorios necesarios para la correcta instalación (DIOS, CORDONES OPTICOS, PIGTAIL, CAJAS DE DISTRIBUCION, ETC.)	Exigido	

**ITEM 11 RACK DE 36U**

Especificaciones Técnicas	Características mínimas Exigidas	Mínimo Exigido	Cumple o No cumple
Marca/Modelo	Indicar		
Procedencia	Indicar		
Cantidad	1 unidad		
Descripción técnica	Puerta delantera y trasera microperforadas.	Exigido	
	Ambas puertas son reversibles y con cerradura (opción de cerradura con combinación) y con ángulo de apertura mayor a 180°.	Exigido	
	Paneles laterales de fácil acceso y con cerradura.	Exigido	
	Puertas y paneles con kit de aterramiento incluido.	Exigido	
	Piso y techo con accesos múltiples para acometida de cables, y ranurados para incrementar ventilación.	Exigido	

	Montantes numeradas, de agujeros cuadrados, fácilmente regulables en profundidad.	Exigido	
	Provisto de ruedas para fácil traslado durante la instalación y de pies regulables para posicionamiento definitivo.	Exigido	
<b>Altura en U</b>	36U	Exigido	
<b>dimensiones</b>	profundidad: 900 mm	Exigido	
	altura externa 1.78 mts.	Exigido	
	profundidad util: 770mm	Exigido	
<b>Certificaciones</b>	Debera soportar minimamente ANSI/EIA-310-D, IEC60529 IP20, DIN41491 (Part1), IEC297-2, DIN41494 (Part7) y GB/T3047-92, bajo certificación ISO 9001:2008, y standares CE, UL y RoHS.	Exigido	
<b>Color</b>	RAL 9005	Exigido	
<b>Capacidad de resistir hasta</b>	800 kg estatica y 350 kg dinamica	Exigido	
<b>COMPONENTES</b>	El oferente debera proveer todos los componentes necesarios para su correcta instalación (PDU)	Exigido	

#### ITEM 12 CABLE DROP

CABLE DROP OUTDOOR			
Especificaciones Tecnicas	Caracteristicas Minimias Exigidas	Minimo Exigido	Cumple o No cumple
Marca/Modelo	Indicar		

Procedencia	Indicar		
Cantidad	2000 mts.		
<b>Descripción:</b>	Cable con dimensiones compactas con cubierta en material LSZH retardante a la llama. Especialmente desarrollado para instalaciones en redes FTTH y FTTA.	Exigido	
<b>Características Técnicas:</b>	Deberá contar con elementos de tracción en alambres de acero que posibiliten que el cable sea empujado a través del ducto, haciendo prescindir la utilización de un guía en la instalación.	Exigido	
	Ambiente de instalación Interno/Externo.	Exigido	
	Ambiente de Operación: Aéreo autosoportado y ductos.	Exigido	
	Normas Aplicables: ITU-T G657.	Exigido	
	Fibra Óptica monomodo con baja sensibilidad a curvaturas BLI G-657 A1 o A2.	Exigido	
	Debe estar en conformidad con la Directiva Europea RoHS.	Exigido	
	De material termoplástico de baja fricción y retardante a la llama del tipo LSZH, resistente a las intemperies y rayos UV. En color negro.	Exigido	
	Debe soportar temperatura de operación de -20 a 65 °C.	Exigido	
	Elemento de Tracción: dos alambres de acero con 0,4 mm de diámetro nominal o dispuestos en posiciones diametralmente opuestas a lo largo del núcleo óptico del cable.	Exigido	
	Elemento de Sustentación: Hilo de acero galvanizado con diámetro nominal de 1,0 mm, totalmente adherido a vaina, que proporciona estabilidad térmica y previene contra esfuerzos de tracción y contracción en el cable óptico en instalación aérea.	Exigido	
	Debe soportar un Mínimo de curvatura durante la instalación de 30mm y un Mínimo de curvatura durante la operación de 15mm.	Exigido	
	Debe ser suministrado en carretes de 1000m.	Exigido	

COMPONENTES	El oferente debera tener en cuenta todos los accesorios necesarios para su correcta instalacion (conectores de campo sc/apc, herrajes, etc.)	Exigido	
-------------	--	---------	--

**ITEM 13 UPS 3KVA**

Especificaciones Tecnicas	Características mínimas Exigidas	Minimo Exigido	Cumple o No cumple
Marca/Modelo	Indicar		
Procedencia	Indicar		
Cantidad	1 unidad		
Parámetros de entrada de CA			
Voltaje nominal	230 VCA	Exigido	
Rango	120-300 VCA	Exigido	
Frecuencia	40-70 Hz	Exigido	
Conector de potencia de entrada	IEC60320 C20	Exigido	
Parámetros de salida de CA			
Receptáculos de salida	IEC60320 C13 x 6 IEC60320 C19 x1	Exigido	
Voltaje de salida y regulación (230 V típico, elegible por el usuario)	20/ 230/240 VCA ±1%	Exigido	
Forma de onda	20/ 230/240 VCA ±1%	Exigido	
Suministro (CA) Modo sobrecarga	<130% por 30 segundos <150% por 3 segundos	Exigido	

Batería			
Tipo	12 V, 9 Ah Plomo-ácido, a prueba de derrames, con válvula reguladora	Exigido	
Batería (70-100% de carga)	3.3 minutos	Exigido	
Batería interna únicamente (50% de carga)	10.5 minutos	Exigido	
Requisitos del entorno			
Temperatura operativa, °C (°F)	0 a 40 (32 a 104)	Exigido	
Humedad relativa	10-90% sin condensación	Exigido	
Elevación operativa	<2000 m	Exigido	
Nivel de ruido	55 dBA max @ 1 m	Exigido	

#### ITEM 14 SWICTH CORE

Especificaciones Tecnicas	Caracteristicas Minimias Exigidas	Minimo Exigido	Cumple o No cumple
Marca/Modelo	Indicar		
Procedencia	Indicar		
Cantidad	1 unidad		
Hardware			
Included Power Adapter	Si	Exigido	

PoE	No	Exigido	
Ethernet Puerto	24	Exigido	
Puerto Optico	8	Exigido	
Velocidad del puerto Ethernet	10/100/1000Mbps	Exigido	
Velocidad del puerto óptico	100/1000Mbps	Exigido	
Enlace ascendente de puerto óptico Velocidad	1/10 Gbps	Exigido	
Descripción de Ranuras de función	24 × RJ-45 10/100/1000 Mbps;	Exigido	
	8 × SFP 100/1000 Mbps (combinado);	Exigido	
	4 × SFP+ 1/10 Gbps	Exigido	
Puertos	1 × consola	Exigido	
	1 × MGT	Exigido	
	1 × Micro-USB	Exigido	
	1 × USB	Exigido	
Alimentación	100240 VCA, 50/60 Hz	Exigido	
Operando Temperatura	5 °C a +45 °C	Exigido	
Operando Humedad	5%95% (HR)	Exigido	
Temperatura de almacenamiento	40 °C a +70 °C	Exigido	
Humedad de almacenamiento	5%95% (HR)	Exigido	

Consumo	Inactivo: 12 W	Exigido	
<b>Actuación</b>			
Capa	3	Exigido	
Tipo de gestión	Sí	Exigido	
MTBF años	130	Exigido	
Traspuesta Capacidad	550 Gb/s	Exigido	
Tasa de reenvío de paquete	160 Mpps	Exigido	
Tamaño del búfer de paquetes	1,5 MB	Exigido	
Marco gigante	10 KB	Exigido	
Tamaño de la tabla MAC	16K	Exigido	
Número de VLAN	4K	Exigido	
Interfaz VLAN	1K	Exigido	
Rutas IPv4	12K	Exigido	
ARP dinámico	4K	Exigido	
Estándar de comunicación	IEEE 802.3; IEEE 802.3u; IEEE 802.3X; IEEE 802.3ab; IEEE 802.3z; IEEE 802.3ad; IEEE 802.3ae	Exigido	
<b>Características</b>			
Protocolos	STP/RSTP/MSTP	Exigido	

	PVST	Exigido	
	PVP	Exigido	
Enrutamiento	Estático enrutamiento	Exigido	
	IPv6 regulado enrutamiento	Exigido	
	RIP v1/v2/ng	Exigido	
	OSPF v2/v3	Exigido	
	IS-IS v4/v6	Exigido	
	BGP 4/4+	Exigido	
	ECMP	Exigido	
	Política basado enrutamiento	Exigido	
Función VLAN	VLAN basada en puerto	Exigido	
	basada en MAC	Exigido	
	basada en protocolo	Exigido	
	basada en subred	Exigido	
	QinQ , flexible Qin Q	Exigido	
	Mapeo de VLAN	Exigido	
	Voice VLAN	Exigido	
	MVRP	Exigido	
Enlace Agregación	Estático enlace agregación	Exigido	

	Enlace dinámico agregación	Exigido	
	dispositivo cruzado enlace agregación	Exigido	
	Puerto Ethernet Gigabit agregación	Exigido	
	Puerto Ethernet de 10 gigabits agregación	Exigido	
Control de flujo IEEE 802.3x	Sí	Exigido	
Multicast	IGMP Snooping v1/v2/v3	Exigido	
	PIM Snooping; Multicast VLAN	Exigido	
	IGMP v1/v2/v3	Exigido	
	PIM-DM, PIM-SM, PIM-SSM;	Exigido	
	MSDP	Exigido	
Fiabilidad	IRF	Exigido	
	VRRP	Exigido	
	DLDP	Exigido	
	LLDP	Exigido	
	APV	Exigido	
ARP	fuentes ARP supresión ;	Exigido	
	Fuentes ARP dinámica detección ;	Exigido	
	Ataque de hormigas ARP	Exigido	
DHCP	Cliente DHCP;	Exigido	

	Indagación DHCP ;	Exigido	
	Relé DHCP ;	Exigido	
	Servidor DHCP;	Exigido	
	de indagación DHCP82 ;	Exigido	
	de retransmisión DHCP82 ;	Exigido	
	de indagación de DHCP ;	Exigido	
	Espionaje de DHCP entrada respaldo	Exigido	
Seguridad	multinivel usuario administración y contraseña protección;	Exigido	
	802.1X	Exigido	
	RADIO	Exigido	
	SSH 2.0	Exigido	
	Aislamiento del puerto	Exigido	
	HWTACACS;	Exigido	
	Enlace IP/Puerto/MAC ;	Exigido	
	Fuente IP guardia ;	Exigido	
	HTTPS;	Exigido	
	Triple	Exigido	
IPv6	ICMP v6;	Exigido	
	TRACERUTA V6;	Exigido	

	TELNET V6;	Exigido	
	SSH2 V6;	Exigido	
	ND/ND snooping /ND proxy/ detección ND ;	Exigido	
	SAVI;	Exigido	
	PORTAL IPV6;	Exigido	
	PMTU;	Exigido	
	CLINET DNS PARA IPV6;	Exigido	
	SNMP PARA IPV6;	Exigido	
	RIPng /OSPF V3/IS-ISv6/BGP4+;	Exigido	
	IPV6 basado en políticas enrutamiento ;	Exigido	
	SNOOPING MLD v1/v2;	Exigido	
	IPV6 PIM DM/PIM SM/PIM SSM;	Exigido	
	VRRP V3;	Exigido	
	Indagación DHCPv6 /DHCPv 6 ; cliente / retransmisión DHCPv6 /servidor DHCPv6; puerto IPV6 vinculante ;	Exigido	
	BFD para IPV6	Exigido	
Gestión de equipos	Cargar actualización archivos y actualizar utilizando FTP/TFTP	Exigido	
	Configurar a través de CLI, Telnet, Consola puerto	Exigido	
	SNMPv1/v2/v3	Exigido	
	del sistema , multinivel alarmas y depuración información	Exigido	

	NTP Power suministro, ventilador y temperatura alarmas	Exigido	
	Ping y Tracert	Exigido	
	LLDP	Exigido	
	Bucle de puerto detección	Exigido	
<b>General</b>			
Supresores de descargas electrostáticas	Descarga atmosférica: 8 kV	Exigido	
	Contacto descarga : 6 kV	Exigido	
Encendido Protección	Sobretensión: 6 kV	Exigido	
Instalación	Montaje de escritorio; montaje en rack	Exigido	
Certificaciones	CE; FCC	Exigido	

**ESTACIONES DE TRABAJO**

**ITEM 15 ESTACION DE MONITOREO**

Especificaciones Técnicas	Características mínimas Exigidas	Mínimo Exigido	Cumple o No cumple
Marca/Modelo	Indicar		
Procedencia	Indicar		
Cantidad	1 unidad		
1 - Chasis	Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF).	EXIGIDO	

2 - BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante	EXIGIDO	
3 - Procesador	6 (seis) núcleos físicos mínimo (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core"): Velocidad de 2.3 GHz como mínimo Memoria Cache: 6 MB mínimo Soporte de Virtualización de Hardware Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.	EXIGIDO	
4 - Características de Placa Madre	Dos puertos USB 2.0. mínimo Dos puertos USB 3.0 y/o Tipo C como mínimo. Una ranura PCI-EX como mínimo, libre luego de expansiones. Un puerto VGA o DVI o DisplayPort o HDMI. (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA como mínimo.	EXIGIDO	
5 - Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 2133MHz o superior: 8 GB como mínimo Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre: 16 GB mínimo.	EXIGIDO	
6 - Grabador de DVD	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo). (Opcional)	EXIGIDO	
7 - Unidad de Disco Duro	Disco Duro de 512GB SSD	EXIGIDO	
8 - Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.	EXIGIDO	
9 - Parlantes	Integrados o internos. (Opcional)	EXIGIDO	
10 - Tarjeta de video	Tipo PCI EXPRESS: 1024 MB como mínimo Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Tarjeta de video Integrada: 512MB como mínimo,	EXIGIDO	

11 - Monitores	1 monitor exigido de la misma marca que el gabinete, con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220v de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Monitor tipo LED no menor a 17 y no superior a 22". Resolución 1600x900 o superior.	EXIGIDO	
12 - Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	EXIGIDO	
13 - Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Mínimo con 2 botones y scroll. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad.	EXIGIDO	
14 - Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior.	EXIGIDO	
15 - Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Un supresor de picos compatible, esta debe poseer un cable de conexión de 1,5 mts como mínimo.	EXIGIDO	
16 - Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v1.2 o superior.	EXIGIDO	
17 - Licencias	Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	EXIGIDO	
18 - Instaladores	Instalador original del sistema operativo en pendrive y/o de la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en Pendrive y/o de la página web del fabricante.	EXIGIDO	

19 - Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	EXIGIDO	
20 - Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	EXIGIDO	
21 - Certificación y documentaciones requeridas	Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3). Deberá contar con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo Carta de Distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo	EXIGIDO	
22 - Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.	EXIGIDO	

**SISTEMA DE VISUALIZACION (VIDEO WALL)**

**ITEM 16 PANTALLAS PROFESIONAL 46**

Especificaciones Técnicas	Características Mínimas Exigidas	Mínimo Exigido	Cumple o No cumple
Marca/Modelo	Indicar		
Procedencia	Indicar		
Cantidad	4 unidades		
<b>Display</b>			
Tamaño diagonal	46"(16:9)	Exigido	
Tipo de panel	ADS	Exigido	
Resolución	1920×1080 (FHD)	Exigido	
Bezel Width	2.3mm (T/L), 1.2mm (B/R)	Exigido	
Iluminación desde el fondo	LED directo	Exigido	
Brillo	500 cd/m <sup>2</sup>	Exigido	
Relación de contraste	1200:1	Exigido	
píxel Densidad	48 dpi	Exigido	
Ángulo de visión	H178°, V178°	Exigido	
Tiempo de respuesta (G- to -G)	8ms	Exigido	
Profundidad del color	8bit (16.7M)	Exigido	

Color Temperature	10,000K	Exigido	
Surface Treatment	Haze 25%, 3H	Exigido	
MTBF horas	50.000	Exigido	
<b>Señal</b>			
Input	CVBS(BNC)×1, VGA(D-Sub)×1, DVI-D×1, HDMI×1, RS232×1, USB×2, Audio×1, IR×1	Exigido	
Output	CVBS(BNC)×1, RS232×1, HDMI×2, VGA×1, Audio×1	Exigido	
<b>General</b>			
Fuerza Suministrar	100 V CA □ 240 V CA, 50/60 Hz	Exigido	
Fuerza Consumo ( en espera )	<0.5W	Exigido	
Fuerza Consumo ( típico )	130W	Exigido	
Fuerza Consumo (Máx.)	155W	Exigido	
Instalación Modo	De pie o de pared	Exigido	
VESA	600 × 400 mm, M6	Exigido	
Modo de control	Infrarrojos , modo dual RS232 , compatible con control remoto por computadora	Exigido	
Operando Ambiente	Temperatura 0°C a +40°C	Exigido	

	Humedad 10%RH a 80%RH	Exigido	
COMPONENTES	El oferente deberá tener en cuenta todo lo necesario para la correcta instalación	Exigido	

**ITEM 17 EQUIPO CONTROLADOR DE VISUALIZACION.**

Especificaciones Técnicas	Características Mínimas Exigidas	Mínimo Exigido	Cumple o No cumple
Marca/Modelo	Indicar		
Procedencia	Indicar		
Cantidad	1 unidad		
<b>Sistema</b>			
Procesador	Embedded processor	Exigido	
Sistema operativo	LINUX	Exigido	
<b>Performance</b>			
Formato de video	MPEG2/MPEG4/H.264/H.265/SVAC/MJPEG	Exigido	
Formato de audio	PCM/G711/AAC	Exigido	
Decodificación Capacidad Por separado	Puerto 1,2,3	Exigido	
	1CH@ 32MP( 25fps)/3CH@12MP(15fps)/4CH@8MP/16CH@1080P/36CH@720P/64CH@D1	Exigido	
Decodificación total de video	2CH@ 32MP( 25fps)/6CH@12MP(15fps)/8CH@8MP/32CH@1080P/72CH@720P/128CH@D1	Exigido	

Descodificación Resolución	32MP/12MP/8MP/6MP/5MP/4MP/3MP/1080P/720P/960H/D1/HD1/2CIF/CIF/QCIF	Exigido	
Salida de vídeo	HDMI de 6 canales	Exigido	
Mostrar Resolución	3840×2160/2048×1152/1920×1200/1920×1080/1280×1024/1280×720/1024×768,	Exigido	
	solo 4 puertos admite 3840 × 2160, los 2 puertos restantes soporte 2560 × 1600	Exigido	
Entrada de video	2 HDMI, 2 DVI-I	Exigido	
Recopilación Resolución	3840 × 2160 (HDMI 1)/ 1920 × 1080/1600 × 1200/1680 × 1050/1440 × 900/1400 × 1050/	Exigido	
	1366×768/1280×1024/1280×960/1280×800/1280×720/1152×864/1024×768/800×600, etc.	Exigido	
Salida de audio	HDMI de 6 canales (incrustado )	Exigido	
Comunicación Interfaz	2 red RJ45 puerto (10M/100M/1000M); 3 RS232 (1 DB9, 2 RJ45); 1 RS485	Exigido	
bidireccional Hablar	1 par de conector de 3,5 mm ( reservado ) (entrada de línea de 2,0 V/ entrada de micrófono de 50 mV /10 K $\Omega$ , salida de 2,0 V/16 $\Omega$ )	Exigido	
Entrada de alarma	4 canales	Exigido	
Salida de alarma	relé de 4 canales salida (30 V CC 1 A, 125 V CA, 0,5 A)	Exigido	
<b>Otros</b>			
Fuerza Suministrar	100-240V, 50Hz-60Hz	Exigido	
Fuerza Consumo	≤ 70W	Exigido	
Temperatura	-10 °C a +55 °C	Exigido	

Humedad	10% a 95%	Exigido	
---------	-----------	---------	--

**CONTROL DE ACCESO VEHICULAR**

**ITEM 18 BARRERA PARA PASO VEHICULAR**

BARRERA			
Especificaciones Técnicas	Características Mínimas Exigidas	Mínimo Exigido	Cumple o No cumple
Cantidad	4 unidades		
Especificaciones Técnicas	Alta velocidad de apertura e cerramiento	Exigido	
	Abertura por control remoto 433hz;	Exigido	
	Debe poder tener led en la barrera	Exigido	
	Debe poder abrir de izquierda y derecha	Exigido	
	Funcionamiento ultra silencioso;	Exigido	
	El movimiento debe ser preciso y suave	Exigido	
	Deberá ser de bajo consumo eléctrico	Exigido	
	deberá poseer Sensor anti escapamento integrado;	Exigido	
	Deberá ser compatible con Nobreak 24V-10A	Exigido	
	Entrada de fuente conmutada Salida de 110/220 V 24 V x 10 A;	Exigido	

**ITEM 19 CONTROL DE ACCESO PARA BARRERA**

Control de acceso			
Especificaciones Tecnicas	Características mínimas Exigidas	Minimo Exigido	Cumple o No cumple
Cantidad	4 unidades		
Sistema			
Procesador	32 Bit	Exigido	
Input/Output puertos			
Input	Inputs (Sensor de puerta x 1, botón de salida x 1, entrada de alarma x 1)	Exigido	
Output	Relé de salida x 3 (Puerta Lockx 1, Bellx 1, Alarma x 1)	Exigido	
Tarjeta Leer			
Formato	13,56 MHz	Exigido	
Rango de lectura	1-3 cm ( máx .)	Exigido	
Tiempo de respuesta	<0,1 s	Exigido	
huella dactilar			
tiempo de respuesta	≤1.5s	Requerido	
Capacidad		Requerido	
tarjeta titulares	30	Requerido	
Eventos	150	Requerido	
huella dactilar	3000	Requerido	

función			
red	P2P, DHCP	Requerido	
control de acceso	Anti-passback , Multi-tarjeta desbloquear	Exigido	
Gestión de usuarios	General, VIP, Invitado, Patrulla, Lista negra, Coacción	Exigido	
Alarma Función	tiempo de espera de la puerta alarma, Intrusión alarma, coacción alarma, sabotaje alarma	Exigido	
Configuración de horario	Soporta 128 grupos de horario, 128 grupos de período y 128 grupos de día festivo período	Exigido	
Interfaz			
Entrada de red	RJ45(10/100M)	Exigido	
al lector	Wiegand34/26, RS485	Exigido	
General			
RTC	Sí	Exigido	
Voz Inmediato	Sí	Exigido	
Bip Tono	Zumbador	Exigido	
Fuerza Suministrar	CC 9-15 V/400 mA	Exigido	
Operando Temperatura	-10°C a +55°C	Exigido	
Laboral Humedad	10 % HR90 % HR (sin condensación)	Exigido	

Dimensión (Ancho×Profundidad×Alto)	83,0 mm × 210,0 mm × 33,0 mm	Exigido	
Peso	0,44 kg	Exigido	
Laboral Ambiente	Interior	Exigido	

**EQUIPO DE ALMACENAMIENTO**

**ITEM 20 Grabador de Video**

Especificaciones técnicas	Características mínimo requerido	mínimo requerido	Cumplir o no cumplir
Cantidad	2 unidades		
<b>Sistema</b>			
Principal Procesador	Procesador de grado industrial	Requerido	
Operando Sistema	Linux integrado	Requerido	
Operando Interfaz	Web, interfaz gráfica de usuario local	Requerido	
<b>IA</b>			
Analítica en NVR	Rostro detección; rostro reconocimiento; perímetro protección; reconocimiento de vehículos y humanos	Exigido	
Analítica con Cámaras	Rostro detección; rostro reconocimiento; metadatos de video (humanos, vehículos motorizados y vehículos no motorizados); perímetro protección; Análisis estéreo (3D) ; contador de personas ; ANPR ;mapa de calor	Exigido	
<b>Perímetro Protección</b>			

Cantidad de canales y reglas por canal de rendimiento perimetral en NVR	4 canales, 10 reglas para cada canal	Exigido	
Cantidad de canales y reglas por canal de rendimiento perimetral en cámara	16 canales	Exigido	
<b>Rostro Detección</b>			
Rostro Atributos	género; grupo de edad; gafas; expresiones; máscara; barba	Exigido	
cantidad de canales soportados de reconocimiento facial en NVR	2 canales	Exigido	
cantidad canales Soportados de reconocimiento facial con cámaras con propiedades de captura facial	16 canales	Exigido	
<b>Rostro Reconocimiento</b>			
Base de datos de rostros soportados	bases de datos con mínimo 20.000 imágenes deberá soportar Nombre, sexo, cumpleaños , domicilio , credencial , número de credencial , países y regiones y estado a cada rostro imagen.	Exigido	
Analítica de AI soportados en NVR	Soporta en 8 canales las siguientes analíticas: filtración para personas y vehículos, reducción de falsas alarmas causado por hojas, lluvia y cambio de iluminación	Exigido	
Analítica de AI soportados con Cámaras AI	16 canales	Exigido	

Metadatos de vídeo			
Rendimiento de metadatos de IA por cámara (Número de canales)	8 canales	Exigido	
Atributos humanos	Color superior, tipo superior, color inferior, tipo inferior, sombrero, bolso, edad, género y paraguas	Exigido	
Vehículo de motor Atributos	Licencia, color de la placa, vehículo carrocería, vehículo modelo, logotipo del vehículo, llamando, cinturón de seguridad, interior del vehículo, vehículo registro ubicación _	Exigido	
Vehículo sin motor Atributos	Vehículo modelo, color del vehículo, número de personas, casco.	Exigido	
Vehículo Licencia Lámina Comparación			
ANPR con cámara	Debe soportar 8 canales	Exigido	
Base de datos placas vehicular	20000 números de placas	Exigido	
	Lista negra y habilitados	Exigido	
cantidad de canales	64	Exigido	
Ancho de banda de la red	384 Mbps de entrada, 384 Mbps de grabación y 384 Mbps de salida	Exigido	
Resolución	32 megapíxeles; 24 megapíxeles; 16 megapíxeles; 12 megapíxeles; 8 megapíxeles; 5 megapíxeles; 4 megapíxeles; 1080p; 720p; D1; CIF; QCIF	Exigido	
	IA habilitada:	Exigido	
Salida de vídeo	Salida de vídeo VGA de 2 canales, HDMI de 2 canales.	Exigido	

	Salida de fuente de video heterogénea para HDMI1 y HDMI2	Exigido	
	Salida de fuente de video simultánea para VGA1 y HDMI1	Exigido	
	Salida de fuente de video simultánea para VGA2 y HDMI2	Exigido	
	Admite pantalla 4K	Exigido	
Pantalla múltiple Mostrar	Principal: 1/4/8/9/16/25/36/64	Exigido	
	secundaria: 1/4/8/9/16	Exigido	
Acceso a cámaras de terceros	ONVIF; Panasonic; Sony; Axis; arecont ; pelco ; Canon; Samsung	Exigido	
<b>Estándar de compresión</b>			
Compresión de vídeo	Inteligente H.265+; H.265; Inteligente H.264+; H.264; MJPEG	Exigido	
Compresión de audio	G.711a; G.711u; PCM; G726	Exigido	
<b>Red</b>			
Protocolo de red	HTTP; HTTPS; TCP/IP; IPv4/IPv6; RTSP; UDP; SNMP; PNT; DHCP; DNS; SMTP; UPnP ; filtro IP ; PPPoE; FTP; DDNS; servidor de alarma ; Búsqueda de IP	Exigido	
Acceso de teléfono móvil	iOS; Androide	Exigido	
interoperabilidad	ONVIF 21.12 ( Perfil T; Perfil S; Perfil G); CGI; SDK	Exigido	
Navegador	Chrome	Exigido	

	Firefox	Exigido	
<b>Reproducción de grabación</b>			
Reproducción multicanal	Hasta 16 canales	Exigido	
Modo de grabación	Por modo general, detección de movimiento; por AI ; por alarma	Exigido	
Respaldo Método	Dispositivo USB y red	Exigido	
Modo de reproducción	instantánea, reproducción general, reproducción de eventos, reproducción de etiquetas, reproducción inteligente (rostro y movimiento)	Exigido	
<b>Almacenamiento</b>			
Grupo de discos	Deberá poder asignar la grabación de diferentes canales a diferentes grupo de discos	Exigido	
<b>Alarma</b>			
Alarma general	detección de movimiento; privacidad enmascaramiento; alarma local	Exigido	
Alarma de Anomalía	Cámara fuera de línea; error de almacenamiento ; disco lleno; conflicto de IP ; conflicto MAC ; bloqueo de acceso ;	Exigido	
Alarma Inteligente	detección de rostro ; protección de perímetro ; reconocimiento de rostro ; metadatos de video (humanos, vehículos motorizados y vehículos no motorizados ); análisis estéreo ; Conteo de personas ; ANPR; mapa de calor	Exigido	

Alarma con enlace	Grabación ; instantánea ( panorámica ); salida de alarma local ; Alarma externa de cámara IP ; Alarma de control de acceso ; audio; zumbador ; registro, preestablecido ; correo electrónico	Exigido	
<b>Puerto</b>			
Entrada de audio	RCA de 1 canal	Exigido	
Salida de audio	RCA de 2 canales	Exigido	
Entrada de alarma	16 canales	Exigido	
Salida de alarma	6 canales	Exigido	
Interfaz de disco duro	puertos SATA , hasta 16 TB	Exigido	
eSATA	1	Requerido	
RS-232	1	Requerido	
RS-485	1 ( comunicación en serie semidúplex )	Requerido	
USB	3	Requerido	
hdmi	2	Requerido	
vga	2	Exigido	
Puerto de red	2 ( puerto Ethernet de 10/100/1000 Mbps)	Exigido	
<b>General</b>			
Alimentación	100240 VCA, 50-60 Hz	Exigido	
Operando Temperatura	10 °C a +55 °C	Exigido	

Operando Humedad	10% a 93% (HR)	Exigido	
Instalación	Rack o escritorio	Exigido	
Certificaciones	FCC: 47 CFR FCC Parte 15, Subparte B , Clase A	Exigido	
	CE-CEM: EN 55032:2015+A1:2020; EN CEI 61000-3-2:2019+A1:2021; EN 61000-3-3:2013+A1:2019+A2:2021; EN 55035:2017+A1:2020; EN 50130-4:2011+A1:2014	Exigido	
	CE-LVD: EN 62368-1:2014	Exigido	
COMPONENTES	EL OFERENTE DEBERA PROVEER TODOS LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACION (DISCOS DUROS, LICENCIAS, SERVIDORES, ETC.)	Exigido	

ítem 21 Plataforma de Gestión de Video

Especificaciones Técnicas	Características Mínimas Exigidas	Mínimo Exigido	Cumple o No cumple
Configuración empresarial	Deberá permitir Enlazar cámaras para la configuración de alarma	Exigido	
	Deberá permitir Inicializar dispositivos	Exigido	
	Deberá permitir Agregar dispositivos a través de búsqueda automática, IP, segmento IP, dominio, registro automático (para 3G, 4G, DHCP)	Exigido	
	Deberá permitir Administrar dispositivos	Exigido	
	Deberá permitir Agregar dispositivos de terceros a través de ONVIF	Exigido	
	Deberá permití Modificar la dirección IP y la contraseña del dispositivo	Exigido	
	Importar dispositivos de intercomunicación	Exigido	

Gestión de roles y usuarios	Deberá permitir Administrar permisos y roles de usuario para dispositivos y control	Exigido	
	Deberá permitir Asignar usuarios a roles definidos	Exigido	
	Deberá permitir Asignar permisos apropiados a usuarios específicos	Exigido	
	Establecer permisos PTZ de usuario	Exigido	
	Bloquear usuarios	Exigido	
Gestión de eventos	Debe permitir Configurar el tipo de alarma: dispositivo, canal de video, entrada de alarma, alarma IVS, térmica, bloqueo de vehículos	Exigido	
	Establecer esquema de alarma: todo el día, día de la semana, fin de semana o plantilla personalizada	Exigido	
	Establecer prioridad de alarma: Baja, Media, Alta	Exigido	
	Deberá permitir verificar grabaciones, instantáneas, video en vivo, salida de alarma, acciones PTZ o correo electrónico	Exigido	
Almacenamiento	Debe permitir configurar el almacenamiento perimetral y el almacenamiento centra	Exigido	
	Debe permitir Crear un plan de grabación por plantilla de tiempo: plantilla de todo el día, plantilla de día de la semana, fin de semana	Exigido	
	Debe permitir la Copia de seguridad de video desde dispositivos de almacenamiento perimetral (EVS, NVR, DVR, etc.) por programación	Exigido	
Muro de video	Muestra/oculta la ID de la pantalla	Exigido	
	debe Admitir combinaciones de pantalla	Exigido	
Lista de bloqueo de vehículos	Administrar listas de bloqueo de vehículos	Exigido	
	Armar y desarmar listas de bloqueo de vehículos	Exigido	
	Debe permitir Importar y exportar listas de bloqueo de vehículos	Exigido	

Videoportero	Debe permitir Administrar la comunicación entre los dispositivos de intercomunicación a través del protocolo o comando SIP	Exigido	
	permite liberar información de texto a VTH, liberar libreta de direcciones a VTO	Exigido	
<b>Mantenimiento del sistema</b>			
Copia de seguridad y restauración	Debe permitir realizar Copia de seguridad automática de la base de datos del sistema (diariamente, semanalmente mensualmente)	Exigido	
	Copia de seguridad manual de la base de datos del sistema	Exigido	
	Restauración de la base de datos del sistema desde un servidor o un archivo local	Exigido	
Panel del sistema	Ver descripción general e información detallada del sistema	Exigido	
	Debe permitir Verificar el estado de funcionamiento de la CPU, el almacenamiento y el ancho de banda	Exigido	
	Ver el informe de salud del dispositivo para obtener información en línea sobre el servicio, el dispositivo y el usuario	Exigido	
	Ver estadísticas de información de eventos: eventos totales y procesados	Exigido	
<b>cliente de control</b>			
Vista en vivo	Árbol de dispositivos de visualización; mostrar/ocultar dispositivos fuera de línea.	Exigido	
	Mostrar la dirección IP del dispositivo o el nombre del dispositivo en el árbol de dispositivos	Exigido	
	Ver video en tiempo rea	Exigido	
	Aplicar un diseño común (1, 4,6, 8, 9, 13, 16, 20, 25, 36, 64) o un diseño personalizado	Exigido	
	Debe permitir Controlar cámaras PTZ	Exigido	

	Establecer grabación manual (PC o almacenamiento central)	Exigido	
	Tomar instantáneas	Exigido	
	Realice reproducción instantánea y zoom digita	Exigido	
	Aplique dewarping de ojo de pez	Exigido	
	Deberá permitir Controlar el seguimiento inteligente para cámaras de ojo de pez, domo de velocidad y panorámicas	Exigido	
	Charla de audio	Exigido	
	Decodifique a una pared de video	Exigido	
	Encienda/apague el audio en la vista en vivo	Exigido	
	Establezca la región de interés: divida una ventana en 4 o 6 partes, una muestra la imagen completa	Exigido	
	Muestra el mapa en Live View y guarda la división actual como una vista	Exigido	
	Cambia al modo de reproducción	Exigido	
Reproducción	Reproducción de grabaciones desde dispositivos front-end o desde almacenamiento central , Aplicación de filtros de video: normal, movimiento, alarma, pérdida de video, manipulación de video, Reproducción sincronizada	Exigido	
	Reproducción inversa	Exigido	
	Admite reproducción rápida de hasta 64x y reproducción lenta de 1/64x	Exigido	
	Reproducción cuadro por cuadro	Exigido	
	Bloquee o marque segmentos de grabación importantes para el almacenamiento central	Exigido	
	Admite salida de video .avi, .dav, .flv, .mp4 y .asf	Exigido	

	Decodifique a una pared de video	Exigido	
	Aplique corrección de ojo de pez	Exigido	
	Cambie a Live View	Exigido	
Evento	Ver información de alarmas históricas y en tiempo real	Exigido	
	Ver información detallada de alarmas (video en vivo, registro e imágenes de la cámara relacionada, ubicación de la fuente de alarma en el mapa)	Exigido	
	Armar control para fuente de alarma	Exigido	
	Reenviar alarmas a usuarios relevantes	Exigido	
	Manualmente enviar correo electrónico de alarma a un usuario relevante	Exigido	
Control de acceso	Supervisar el estado y los eventos de las puertas	Exigido	
	Establecer grupos de puertas y niveles de puertas	Exigido	
	Administrar los derechos de acceso	Exigido	
	Usar una tecla para bloquear/desbloquear puertas	Exigido	
	Vincular al sistema de control de incendios	Exigido	
	Establecer reglas de puertas avanzadas (retroceso, desbloqueo con la primera tarjeta, por ejemplo)	Exigido	

#### ITEM 22 Servidor de Gestión de Video

Especificaciones Técnicas		Características Mínimas Exigidas	Mínimo Exigido	Cumple o No cumple
Cantidad		1 unidades		
	Hardware Cliente PC			

Sistema Operativo	Windows 10 20H2 (64-bit) Windows 11 (64-bit)	Exigido	
Memoria RAM	16 GB DDR4	Exigido	
CPU	Superior a Intel® Core™ I7-9700K CPU @ 3.60 GHZ		
Conexión de red	Un (1) puerto Ethernet de 1000 Mbps	Exigido	
Disco del sistema	7200 RPM Enterprise Class HDD 1 TB 500 GB free for DSS	Exigido	
Disco de Almacenamiento	7200 RPM Enterprise Class 5 TB HDD	Exigido	
Ranuras PCI	2*4X SLOT (PCIE4.0)	Exigido	

**ITEM 23 SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**

Servicio de instalación y puesta en funcionamiento

**Identificación de la unidad solicitante y justificaciones**

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Facultad de Ciencias Médicas UNA - Hospital de Clínicas San Lorenzo Dpto. de Seguridad y Dpto. de Mantenimiento HC/FCM.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Se solicitan estos servicios de actualización de equipos de video vigilancia, para resguardar y brindar seguridad a las instalaciones del Hospital Escuela y a los pacientes que acuden. EL buen funcionamiento de este sistema es fundamental para la seguridad interna y externa de la Institución.

JUSTIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN: Corresponde a una necesidad temporal para recuperar capacidades del sistema de video cámaras de vigilancia

**Plan de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Item	Codigo del catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Camara tipo 1	UNIDAD	UNIDAD	116	CENTRAL DE MONITOREO - DPTO. DE VIGILANCIA - EDIFICIO NHC - SAN LORENZO ECON. ALDO TORRES	<b>Año 2024:</b> 15 días hábiles, a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor
2	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Camara tipo 2	UNIDAD	UNIDAD	4	CENTRAL DE MONITOREO - DPTO. DE VIGILANCIA - EDIFICIO NHC - SAN LORENZO ECON. ALDO TORRES	<b>Año 2024:</b> 15 días hábiles, a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor
3	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Camara tipo 3	UNIDAD	UNIDAD	4	CENTRAL DE MONITOREO - DPTO. DE VIGILANCIA - EDIFICIO NHC - SAN LORENZO ECON. ALDO TORRES	<b>Año 2024:</b> 15 días hábiles, a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor
4	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo RACK OUTDOOR 6U	UNIDAD	UNIDAD	1	CENTRAL DE MONITOREO - DPTO. DE VIGILANCIA - EDIFICIO NHC - SAN LORENZO ECON. ALDO TORRES	<b>Año 2023:</b> 15 días hábiles, posterior a la firma del contrato y recepción del Anticipo Financiero.

5	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo RACK INDOOR 12U	UNIDAD	UNIDAD	7	CENTRAL DE MONITOREO - DPTO. DE VIGILANCIA - EDIFICIO NHC - SAN LORENZO ECON. ALDO TORRES	<b>Año 2023:</b> 15 días hábiles, posterior a la firma del contrato y recepción del Anticipo Financiero. <b>Año 2024:</b> 15 días hábiles, a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor
6	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo SWITCH 24 Puertos	UNIDAD	UNIDAD	8	CENTRAL DE MONITOREO - DPTO. DE VIGILANCIA - EDIFICIO NHC - SAN LORENZO ECON. ALDO TORRES	<b>Año 2023:</b> 15 días hábiles, posterior a la firma del contrato y recepción del Anticipo Financiero.
7	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo SWITCH 16 Puertos	UNIDAD	UNIDAD	16	CENTRAL DE MONITOREO - DPTO. DE VIGILANCIA - EDIFICIO NHC - SAN LORENZO ECON. ALDO TORRES	<b>Año 2023:</b> 15 días hábiles, posterior a la firma del contrato y recepción del Anticipo Financiero.
8	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo UPS 650 VA INTERACTIVA	UNIDAD	UNIDAD	8	CENTRAL DE MONITOREO - DPTO. DE VIGILANCIA - EDIFICIO NHC - SAN LORENZO ECON. ALDO TORRES	<b>Año 2023:</b> 15 días hábiles, posterior a la firma del contrato y recepción del Anticipo Financiero.
9	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Cable UTP de transmisión de datos CAT 6	UNIDAD	UNIDAD	7,625	CENTRAL DE MONITOREO - DPTO. DE VIGILANCIA - EDIFICIO NHC - SAN LORENZO ECON. ALDO TORRES	<b>Año 2023:</b> 15 días hábiles, posterior a la firma del contrato y recepción del Anticipo Financiero.

10	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Fibra Óptica de 48 Pelos tipo ADSS	UNIDAD	UNIDAD	500	CENTRAL DE MONITOREO - DPTO. DE VIGILANCIA - EDIFICIO NHC - SAN LORENZO ECON. ALDO TORRES	<b>Año 2023:</b> 15 días hábiles, posterior a la firma del contrato y recepción del Anticipo Financiero.
11	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Rack 36 U	UNIDAD	UNIDAD	1	CENTRAL DE MONITOREO - DPTO. DE VIGILANCIA - EDIFICIO NHC - SAN LORENZO ECON. ALDO TORRES	<b>Año 2023:</b> 15 días hábiles, posterior a la firma del contrato y recepción del Anticipo Financiero.
12	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Cable DROP tipo Exterior 1P	UNIDAD	UNIDAD	2,000	CENTRAL DE MONITOREO - DPTO. DE VIGILANCIA - EDIFICIO NHC - SAN LORENZO ECON. ALDO TORRES	<b>Año 2023:</b> 15 días hábiles, posterior a la firma del contrato y recepción del Anticipo Financiero.
13	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo UPS 3KVA	UNIDAD	UNIDAD	1	CENTRAL DE MONITOREO - DPTO. DE VIGILANCIA - EDIFICIO NHC - SAN LORENZO ECON. ALDO TORRES	<b>Año 2023:</b> 15 días hábiles, posterior a la firma del contrato y recepción del Anticipo Financiero.
14	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Switch Core	UNIDAD	UNIDAD	1	CENTRAL DE MONITOREO - DPTO. DE VIGILANCIA - EDIFICIO NHC - SAN LORENZO ECON. ALDO TORRES	<b>Año 2023:</b> 15 días hábiles, posterior a la firma del contrato y recepción del Anticipo Financiero.
15	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Estaciones de Trabajo para monitoreo	UNIDAD	UNIDAD	2	CENTRAL DE MONITOREO - DPTO. DE VIGILANCIA - EDIFICIO NHC - SAN LORENZO ECON. ALDO TORRES	<b>Año 2024:</b> 15 días hábiles, a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor

16	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Pantallas Profesionales de 46	UNIDAD	UNIDAD	4	CENTRAL DE MONITOREO - DPTO. DE VIGILANCIA - EDIFICIO NHC - SAN LORENZO ECON. ALDO TORRES	<b>Año 2024:</b> 15 días hábiles,a partir de la recepcion de la orden de compra por parte del proveedor
17	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Equipo Controlador de visualización.	UNIDAD	UNIDAD	1	CENTRAL DE MONITOREO - DPTO. DE VIGILANCIA - EDIFICIO NHC - SAN LORENZO ECON. ALDO TORRES	<b>Año 2024:</b> 15 días hábiles,a partir de la recepcion de la orden de compra por parte del proveedor
18	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Barrera para paso vehicular	UNIDAD	UNIDAD	4	CENTRAL DE MONITOREO - DPTO. DE VIGILANCIA - EDIFICIO NHC - SAN LORENZO ECON. ALDO TORRES	<b>Año 2024:</b> 15 días hábiles,a partir de la recepcion de la orden de compra por parte del proveedor
19	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Control de Acceso para Barrera	UNIDAD	UNIDAD	4	CENTRAL DE MONITOREO - DPTO. DE VIGILANCIA - EDIFICIO NHC - SAN LORENZO ECON. ALDO TORRES	<b>Año 2024:</b> 15 días hábiles,a partir de la recepcion de la orden de compra por parte del proveedor
20	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Grabador de Video (NVR 64 Canales)	UNIDAD	UNIDAD	2	CENTRAL DE MONITOREO - DPTO. DE VIGILANCIA - EDIFICIO NHC - SAN LORENZO ECON. ALDO TORRES	<b>Año 2024:</b> 15 días hábiles,a partir de la recepcion de la orden de compra por parte del proveedor
21	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Plataforma de gestión de video	UNIDAD	UNIDAD	1	CENTRAL DE MONITOREO - DPTO. DE VIGILANCIA - EDIFICIO NHC - SAN LORENZO ECON. ALDO TORRES	<b>Año 2024:</b> 15 días hábiles,a partir de la recepcion de la orden de compra por parte del proveedor

22	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Servidor de gestión de Video	UNIDAD	UNIDAD	1	CENTRAL DE MONITOREO - DPTO. DE VIGILANCIA - EDIFICIO NHC - SAN LORENZO ECON. ALDO TORRES	<b>Año 2024:</b> 15 días hábiles, a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor
23	46171619-9999	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo instalación y puesta en funcionamiento	UNIDAD	UNIDAD	1	CENTRAL DE MONITOREO - DPTO. DE VIGILANCIA - EDIFICIO NHC - SAN LORENZO ECON. ALDO TORRES	<b>Año 2024:</b> 15 días hábiles, a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **Servicios:** Una vez realizado el servicio de mantenimiento y/o reparación de acuerdo al cronograma de entregas, se procederá a su inspección y verificación, con las planillas pertinentes. Cuando se verifique que los servicios se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, se procederá a realizar los trámites pertinentes para

el informe final que habilitara al proveedor a solicitar el pago de los servicios efectuado.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.  
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión / Acta de recepción Provisoria de bienes 1	Nota de Remisión / Acta de recepción Provisoria de bienes 1	NOV-23
Nota de Remisión FINAL/ Acta de recepción de Finalización	Nota de Remisión 2 / Acta de recepción de Finalización	FEB-24

---

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

---

## **Criterios de Adjudicación**

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

---

## **Notificaciones**

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
  2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
  3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
  4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
  5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.
-

## **Audiencia Informativa**

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## **Documentación requerida para la firma del contrato**

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.</li></ul>
2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

---

## **Transporte**

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## **Confidencialidad de la información**

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la

contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
  - a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
  - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

---

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

## 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: **Certificado de Cuenta Bancaria vigente, copia simple por escribanía pública, dicho documento deberá ser presentado al Dpto. de Tesorería del Hospital de Clínicas Edificio UPA Tercer Piso, a fin de que se realice la certificación de las misma.**

El pago se realizará a plazos, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

**De cada factura se retendrá el equivalente al 0,5% (cero punto cinco por ciento) sobre el importe de la misma, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en la normativa vigente.**

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## **Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

---

## **Solicitud de Pago de Anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

Para acceder al anticipo, la empresa adjudicada deberá presentar dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma del contrato y/o orden de compra/servicio las documentaciones en las condiciones detalladas a continuación:

a) Garantía de Anticipo: deberá presentar a la Convocante en el Departamento de Contrataciones Públicas Sede San Lorenzo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2992/19, la Garantía de anticipo que debe cubrir el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo, con vigencia de 30 días posteriores al cumplimiento de las obligaciones.

Para Contrataciones Directas: Declaración Jurada de Garantía de Anticipo.

Para Licitación Pública Nacional, Licitación Por Concurso de Ofertas: Póliza de Garantía de Anticipo.

Cédula MIPYMES que acredita el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 4457/12.

b) Solicitud de Cobro de Anticipo: presentar la solicitud de cobro del Anticipo a la Convocante en la Administración del Hospital de Clínicas Sede San Lorenzo/ Administración de la Facultad de Ciencias Médicas. El pedido deberá estar acompañado de la factura correspondiente con la copia del acuse de recepción de la garantía de anticipo en el Departamento de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

## **Reajuste**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

**Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:**

$$Pr = P \times IPC1$$

## IPC0

Dónde: Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Facultad de Ciencias Médicas, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la Facultad de Ciencias Médicas.

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,05 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

## Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

---

## **Convenios Modificatorios**

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

---

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

---

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

---

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## **Causales de terminación del contrato**

### **1. Terminación por Incumplimiento**

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### **2. Terminación por Insolvencia o quiebra**

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### **3. Terminación por conveniencia**

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de

acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## **Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

## **Fraude y Corrupción**

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

